



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SENASA PERU

ANEXO "C"

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA FASE II

CONTRATO DE PRESTAMO N° 4457/OC-PE

TERMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACION DE TRECE (13) SERVICIOS DE AUXILIAR EN PRODUCCION DE MOSCA DE LA FRUTA ESTERIL E IRRADIACION EN LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SENASA PIURA"

FICHA RESUMEN

UNIDAD EJECUTORA	Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II
COMPONENTE	227 Proyecto Erradicación de la Mosca de la Fruta en los Departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Apurímac, Amazonas, Cusco y Puno
PRODUCTO	227.13.10 Moscas estériles producidas y liberadas
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	01 Pupas de Anastrepha producidas
RESPONSABLE	Ing. Orlando Dolores Salas
SOLICITANTE	Blga. Liz Villanueva Jimenez
UNIDAD / SUB DIRECCION	Unidad de los Centros de Producción de Moscas de la Fruta
OFICINA / DIRECCION	Oficina de los Centros de Diagnóstico y Producción
OFICINA / DIRECCION	Dirección de Sanidad Vegetal

I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y a Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023.

El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

**SENASA**  
PERU

## II. FINALIDAD PÚBLICA

"Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria sin presencia de las moscas de la fruta en la superficie hortofrutícola en 9 departamentos, sin presencia en el país de la peste porcina clásica y con buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución de los alimentos con mayor riesgo de contaminación".

El logro de dicho objetivo contribuirá a elevar la competitividad de los productos agrarios e incrementar los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores.

## III. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

CONTRATACION DE TRECE (13) SERVICIOS DE AUXILIAR EN PRODUCCION DE MOSCA DE LA FRUTA ÉSTERIL E IRRADIACION EN LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SENASA PIURA.

## IV. OBJETIVO DEL SERVICIO

La presente contratación tiene como objeto la ejecución de labores operativas de mantenimiento del pie de cría, crianza masiva, esterilización y empaque de moscas de la fruta utilizando la técnica del insecto estéril, requerida para el control, erradicación y mantenimiento de áreas libres de la plaga.

## V. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El servicio deberá ser realizado por una persona natural con experiencia en la ejecución de actividades de laboratorio o campo con experiencia laboral o pública.

El auxiliar contratado debe cumplir con las metas establecidas por el proyecto en las instalaciones del Centro de Producción de Moscas de la Fruta de la Dirección ejecutiva Piura.

## VI. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- 6.1 Lavar y desinfectar equipos y materiales usados en la producción, control de calidad, esterilización y empaque del insecto para contar con material disponible cuando estos sean requeridos.
- 6.2 Mantener la limpieza, orden y conservación de las salas de trabajo, materiales y equipos para disminuir los riesgos de contaminación.
- 6.3 Preparar los insumos y mezclas para el alimento del insecto, así como el acondicionamiento del alimento en recipientes y materiales.
- 6.4 Acondicionar los materiales para la colecta de estadios iniciales y pre adulto del insecto; pintado, embolsado, empaque y maduración del insecto en su estadio pre adulto.
- 6.5 Asistir en la operación de eliminación del alimento residual.
- 6.6 Estibar los materiales e insumos a utilizarse en la producción masiva de moscas de la fruta.
- 6.7 Otras funciones asignadas, relacionadas al puesto/área.

## VII. PRODUCTO A ENTREGAR

De acuerdo a los plazos establecidos para los entregables, deberá presentar documentos de avance del servicio el cual, como mínimo debe indicar el cumplimiento de los siguientes productos:





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego**SENASA**  
PERU

ENTREGABLES	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PLAZO
1er entregable (Informe de avance del servicio)	Cantidad de productos estibados a sala de dieta	kg	7,500	Plazo máximo de hasta 30 días calendario, contados desde el inicio del servicio.
	Cantidad de dieta larvaria preparada.	kg	15,000	
	Numero de bandejas con dieta sembrada e higienizadas	Unidad	2140	
	Cantidad de huevos colectados	Litros	30	
	Cantidad de pupas tamizadas	Litros	3,000	
	Cantidad de jaulas en postura e higienizadas	Unidad	70	
2do entregable (Informe de avance del servicio)	Equipos higienizados	Unidad	300	
	Cantidad de productos estibados a sala de dieta	kg	15,000	Plazo máximo de hasta 60 días calendarios, contados desde el inicio del servicio.
	Cantidad de dieta larvaria preparada.	kg	30,000	
	Numero de bandejas con dieta sembrada	Unidad	4,280	
	Cantidad de huevos colectados	Litros	60	
	Cantidad de pupas tamizadas	Litros	6,000	
Cantidad de jaulas en postura	Unidad	140		
3er entregable (Informe de avance del servicio)	Equipos y materiales higienizados	Unidad	600	
	Cantidad de productos estibados a sala de dieta	kg	22,500	Plazo máximo de hasta 90 días calendarios, contados desde el inicio del servicio.
	Cantidad de dieta larvaria preparada.	kg	45,000	
	Numero de bandejas con dieta sembrada	Unidad	6,420	
	Cantidad de huevos colectados	Litros	90	
	Cantidad de pupas tamizadas	Litros	9,000	
Cantidad de jaulas en postura	Unidad	210		
	Equipos y materiales higienizados	Unidad	900	

\*Nota: Este producto está supeditado a su contratación previa.

### VIII. PERFIL

8.1 GRADO ACADÉMICO: Secundaria completa.

8.2 EXPERIENCIA GENERAL: No aplica

8.3 CONOCIMIENTOS: No aplica

8.4 OTROS REQUERIMIENTOS:

- Declaración jurada de No registrar incumplimientos u observaciones en contrataciones de servicios suscritas con anterioridad con la Entidad, de No estar incurso en procesos judiciales en contra de entidades del Estado peruano y de No tener inhabilitaciones administrativas o judiciales para contratar con el estado.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

**SENASA**  
PERU

- Contar con inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en la condición de HABIDO.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. Contar con el Seguro contra todo riesgo (SCTR).

**IX. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El plazo de ejecución del servicio se realizará hasta en noventa (90) días calendarios, contados desde el 02 de septiembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

ENTREGABLES	PLAZO
1er entregable	Plazo máximo de hasta 30 días calendario.
2do entregable	Plazo máximo de hasta 60 días calendario.
3er entregable	Plazo máximo de hasta 90 días calendario.

Nota: Antes de iniciar el servicio deberán presentar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR (Salud y Pensiones), el cual deberán mantener vigente durante todo el plazo de la ejecución del servicio.

**LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

Centro de Producción de Mosca de la Fruta de la Dirección ejecutiva de SENASA Piura.

**X. COSTO DEL SERVICIO**

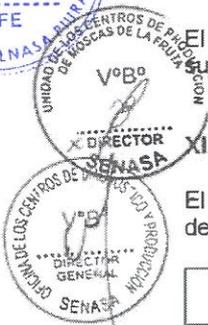
El costo del servicio es de S/. 58,500.00 (Cincuenta y ocho mil quinientos con 00/100 soles), sujeto a los impuestos de ley, por los trece auxiliares.

**XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago de la contraprestación del servicio se realizará en 3 armadas, en Soles y previa emisión de la conformidad, de acuerdo al siguiente detalle:

PRIMER ENTREGABLE	SEGUNDO ENTREGABLE	TERCER ENTREGABLE	COSTO POR AUXILIAR
33.3 % del costo total por auxiliar (S/ 1,500.00)	33.3 % del costo total por auxiliar (S/ 1,500.00)	33.3 % del costo total por auxiliar (S/ 1,500.00)	S/ 4,500.00

PRIMER ENTREGABLE DEL TOTAL DEL SERVICIO	SEGUNDO ENTREGABLE DEL TOTAL DEL SERVICIO	TERCER ENTREGABLE DEL TOTAL DEL SERVICIO	COSTO TOTAL
33.3 % del costo total (S/ 19,500.00)	33.3 % del costo total (S/ 19,500.00)	33.3 % del costo total (S/ 19,500.00)	S/ 58,500.00





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SENASA PERU

**XII. PENALIDAD Y OTRAS PENALIDADES**

**PENALIDAD POR MORA**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente / F x plazo vigente en días  
Dónde: F=0.25 para plazos mayores a 60 días y F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

**OTRAS PENALIDADES**

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades.

**XIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:**

El auxiliar se compromete a la confidencialidad y no difusión sobre toda aquella información y documentación de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio, debiendo de mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Institución. Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se extenderá como un incumplimiento al contrato y resolución del mismo.

**XIV. COORDINACION Y SUPERVISIÓN:**

El seguimiento a las actividades que se desarrollen durante la prestación de servicios, estará a cargo del responsable en la Unidad de los Centros de Producción de Moscas de la Fruta – Sede Piura, quien verificará el cumplimiento del servicio de acuerdo a lo solicitado en el presente Término de Referencia.

**XV. CONFORMIDAD**

La conformidad del servicio será emitida por el Director de la Unidad de los Centros de Producción de Mosca de la Fruta, previo visto del informe por el responsable del CPMF Piura.

**XVI. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Deberá aceptar expresamente que toda la configuración, documentación, información, instalación y conocimiento realizado por la entidad son de propiedad del PRODESA.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

**SENASA**  
PERU

Solicitado por:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA  
UNIDAD DE LOS CENTROS DE PRODUCCION DE MOSCAS DE FRUTA

  
MSc. Bgca. Liz Karén Villanueva Jiménez  
Directora (e)

**Liz Villanueva Jiménez**  
Director  
Unidad de los Centros de  
Producción de Moscas de la Fruta

Aprobado por:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA  
DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL

  
Ing. Orlando A. Dolores Salas  
Director General

**Orlando Dolores Salas**  
Director General  
Dirección de Sanidad Vegetal

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA  
OFICINA DE LOS CENTROS DE DIAGNOSTICO Y PRODUCCION

  
Ing. César Augusto De la Cruz Lezcano  
DIRECTOR GENERAL

**Cesar Augusto De La Cruz Lezcano**  
Director General  
Oficina de los Centros De Diagnóstico y Producción

